

No. ES/2.3/017

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, Suiza saluda muy atentamente a la Honorable Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con relación a la comunicación conjunta de los procedimientos especiales, Ref.: AL GTM 3/2020 sobre los derechos laborales en plantaciones de palma africana.

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, Suiza, se permite trasladar las respuestas giradas por diversas instituciones del gobierno de Guatemala involucradas en la materia. Asimismo, se adjunta el informe de acciones empresariales a nivel nacional.

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas y Otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, Suiza saluda muy atentamente a la Honorable Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reiterando las seguridades de su más alta consideración y estima.

Ginebra, 08 de enero de 2021.

A la Honorable Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Ginebra, Suiza





Comunicación Conjunta de los Procedimientos Especiales relativo a la situación de derechos laborales de los trabajadores agrícolas de plantaciones de palma africana, mayoritariamente indígenas en Alta Verapaz y Petén

El Estado de Guatemala toma nota de la comunicación conjunta de los Procedimientos Especiales AL GTM 3/2020 de fecha 9 de noviembre de 2020, mediante el cual la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños; el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas; la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias expresan preocupaciones con relación a la situación de derechos laborales de los trabajadores agrícolas de plantaciones de palma africana, mayoritariamente indígenas en Alta Verapaz y Petén.

En cumplimiento con los compromisos asumidos a nivel internacional en materia de derechos humanos, el Estado de Guatemala tiene a bien presentar respuesta por parte de las instituciones competentes en la materia atendida en la comunicación conjunta, a decir, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en donde se facilita información sobre la situación de los derechos laborales, incluyendo la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores agrícolas de plantaciones de palma africana (ver Anexo I); e información facilitada por la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas en cuanto a los indicios de trata de personas y trabajo forzoso (ver Anexo II).

Por otra parte, se tiene conocimiento que el referido llamamiento fue enviado directamente por los Procedimientos Especiales a una de las empresas aludidas, perteneciente a la Gremial de Palmicultores de Guatemala (GREPALMA). De esa cuenta, el sector empresarial elaboró respuesta a las preocupaciones expresadas en el Llamamiento Urgente AL OTH 30/2020 y compartieron copia del documento titulado "Acciones empresariales por el respeto a los derechos humanos", solicitando que el mismo fuera incluido como un adjunto del Informe de Guatemala. En virtud de lo anterior, el mismo se remite como Anexo III.

El Estado de Guatemala reitera a los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos su buena voluntad y disposición para dar respuesta a los requerimientos emanados de éstos y reafirma su compromiso por el total respeto y garantía de los derechos humanos de los guatemaltecos.

Guatemala, 08 de enero de 2021.

GENERAL DE RELACIONE

Y ECONOMICAS

2 av. 4-17 zona 10, ciudad de Guatemala Teléfono: (502) 2410-0000



